

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



3005-30

RESOLUCION No. 05.Q. 3715

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía ALLABOUT EQ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero del Cantón OTAVALO , el 31/agosto/2005 .

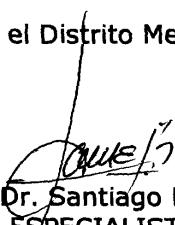
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ALLABOUT EQ CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano  
de Quito, a 9 SET 2005

  
Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

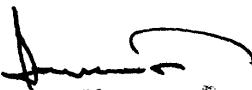
Exp. Reserva 7062526  
Nro. Trámite 1.2005.1508

RF

ZÒN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Santiago Morejón Páez,  
ESPECIALISTA JURÍDICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR**, en los correspondientes  
Libros de Constitución de Compañías, LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ALLABOUT EQ CIA. LTDA., Y LA RESOLUCIÓN. De conformidad con la  
Resolución N.- 05.Q. IJ 3715 del nueve de septiembre del dos mil cinco.- EL  
REGISTRADOR.-

**Enmendado 3715 vale.- EL REGISTRADOR.-**

Otavalo, 27 de septiembre del año 2005



Dr. Enrique Venegas R.  
**REGISTRADOR**